

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

0622/

12 FEB. 2010

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial en la Red Asistencial", en el Marco del Sistema de Protección Integral de la Infancia " Chile Crece Contigo", aprobado por Resolución Exenta N° 0377, de fecha 11 de Marzo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur. y Decreto Exento Sección., 1era., N° 01024, de fecha 31.03.2009., del Municipio-

2.- El Memorando N° 170, de fecha 11 de Enero de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **LUCIA CAROLINA BAEZ MERCADO.**

3.- El Memorando N° 02 de fecha 04 de Enero del 2010, del Jefe del Depto. Técnico Programático de Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Municipal N° 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual autoriza la prorroga de termino del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010. 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: LUCIA CAROLINA BAEZ MERCADO
RUT.	: 15.780.476-6
CARGO	: Matrona
CENTRO DE SALUD	: Departamento de Salud.
FECHA INICIO	: 11.01.2010.-
FECHA TERMINO	: 28.02.2010.-
REMUNERACION	: \$ 4280.- (valor hora efectivamente realizadas con un Con un máximo de 44 horas semanal.
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: "Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial en la Red Asistencial", en el Marco del Sistema de Protección Integral a la Infancia " Chile Crece Contigo", año 2009. aprobado por Resolución Exenta N° 0377, de fecha 11 de Marzo del 2009, del Servicio de salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01024, de fecha 31 de Marzo del 2009, del Municipio y Decreto Exento N° 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, que autoriza la prorroga del convenio...
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuara, previo informe visado conforme por esta Jefatura de Salud. conjuntamente con su respectiva boleta de honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/CMS/Pcm.-